



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
25 de Mayo 35
Tel. 02346-421231
(6620)CHIVILCOY
Pcia. de Buenos Aires

Chivilcoy, 23 de agosto de 2018.-

Señor:
Intendente Municipal
Dr. Guillermo Britos
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Pública Ordinaria realizada el día 24 de agosto de 2018, al considerar el Expte. Int. 129 H, Caratulado, B. Unidad Ciudadana solicita proyecto de Resolución repudio al desfinanciamiento de la Educación Pública generado por el actual Gobierno Provincial, ha sancionado la siguiente,

RESOLUCION

Artículo 1.- El H. Concejo Deliberante expresa su más enérgico repudio, al desfinanciamiento de la Educación Pública, generado por el actual Gobierno Provincial.

Artículo 2.- Declarar la Emergencia Educativa en el distrito de Chivilcoy.

Artículo 3.- Acompañar el pedido de informes realizado por el Gremio SUTEBA sobre el uso del fondo educativo y porcentaje de avance de la Carta acuerdo entre DECyE, Municipalidad y Consejo Escolar del presente año.

Artículo 4.- El Honorable Concejo Deliberante de Chivilcoy atendiendo cada uno de los puntos del informe presentado por el Frente de Unidad Docente Bonaerense ante las autoridades provinciales, expresa y manifiesta su solidaridad ante todas y cada una de las preocupaciones expuestas por el Frente de Unidad Docente Bonaerense y exige una inmediata respuesta y resolución.

Artículo 5.- Solicitar que el D. Ejecutivo brinde un detallado informe al HCD sobre el destino que se le da al Fondo Educativo que envía la Provincia incluyendo a que obras edilicias o mejoras integrales en los establecimientos educativos del distrito tiene previsto dirigir dichos recursos y cuales son las obras o proyecto ejecutados o en ejecución.

Artículo 6.- Convocar a autoridades del Consejo Escolar para que den a conocer, ante el Cuerpo de Concejales del HCD cuáles son las medidas a llevar a cabo atento la situación de los

establecimientos educativos del distrito y si existen proyecto previstos como asi tambien dar a conocer su cposición frente a la ejecución del fondo educativo.

Artículo 7.- Comuníquese a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal.

Artículo 8.- Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION N° 16.-